Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 🖉 de junto de 1988

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a prórrogar la contratación de 23 agentes con una categoria presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6ta. (personal administrativo y técnico) y 14 agentes con una categoria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7ma. (personal de servicio) por el período xiliar principal de 7ma. (personal de servicio) por el período comprendido entre el 1°de Junio y el 30 de Noviembre de 1988, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

2°) imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no permanente" (P.A.T. y P.S.), para el ejercicio financiero de 1988.

3°) En caso de que los egentes pertenenzcan a la planta permanente concédese licencia sin goce de sueldo mientras duren las contrataciones. (art. 11 R.L.J.N.)

Registrese, hágase saber y pase a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.

p.m.h.

AUGUSTO CERAP PRELUSCIO